



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 081/2009
Extraordinario**

Fecha: martes, 27/10/2009
Hora: 7:00 a.m.
Lugar: sala Ramón J. Velásquez.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la UNET y UNISIMON.
2. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación entre la UNET y la Universidad de Lleida en España.
3. Consideración de salida del país de personal académico.
4. Consideración del nombramiento de los representantes del Consejo de Apelaciones.
5. Consideración de pase a ordinario de personal académico.
6. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 24/2009, del Vicerrectorado Administrativo.
7. Consideración de permiso para dictar clases al personal administrativo.
8. Consideración por vía de excepción del caso del bachiller Manuel Rendón.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la UNET y UNISIMON.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la UNET y UNISIMON, adscrito al Vicerrectorado Académico y bajo la responsabilidad del Decano de Extensión MsC. Benito J. Marcano E.

2. **Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación entre la UNET y la Universidad de Lleida en España.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación entre la UNET y la Universidad de Lleida, España.

3. **Consideración de salida del país de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, con recursos propios, del siguiente personal académico:

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Antonio Ostos**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Houston, Estados Unidos, desde el 26 de octubre hasta el 06 de noviembre de 2009.
- **Doris Avendaño**, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos, desde el 30 de octubre hasta el 07 de noviembre de 2009.

Asimismo, el Consejo Universitario, acordó diferir el caso del profesor Giovanni Escola, adscrito al Departamento de Matemática y Física.

4. Consideración del nombramiento de los representantes del Consejo de Apelaciones.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET y del artículo 41 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó nombrar como representantes del Consejo de Apelaciones, a:

Miembros principales	Miembros suplentes
Miguel Arturo Chacón	Elizabeth Castillo
Elcy Yudit Núñez	Juan Vizcaya
María Teresa Rubio	Miguel A. García

5. Consideración de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de ordinario del siguiente personal académico:

- **Yelitza Lubely Cárdenas Colmenares**, C.I. 12.235.535, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **Elizabeth Gandica de Roa**, C.I. 9.227.685, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Agregado, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **José Javier Guerrero Maldonado**, C.I. 9.194.521, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **Adriana Stella Guerrero Márquez**, C.I. 10.164.247, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **Damaris González de Aguilar**, C.I. 14.872.955, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **Pablo Ramón Hernández Varela**, C.I. 9.587.885, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Agregado, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 19/09/2009.
- **Sharlie Neirimar Jurado**, C.I. 14.872.754, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría de Instructor, con



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.

- **Doménico Aníbal Ragone Mejía**, C.I. 10.234.706, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **Jesús Arcio Reina Ramírez**, C.I. 9.349.999, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **Mary Luz Roa Rojas**, C.I. 12.491.110, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **Carmen Sol Solórzano Casanova**, C.I. 9.240.123, adscrita al Decanato de Extensión, Coordinación de Extensión Agropecuaria, en la categoría de Agregado, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **Salvador Ernesto Villalobos Hormiga**, C.I. 12.631.478, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.

6. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 24/2009, del Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo N° 024/2009 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares catorce mil seiscientos sesenta y uno (bs 14.661,00).

7. Consideración de permiso para dictar clases al personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto. Asimismo aprobó crear una comisión para que estudie los procedimientos a seguir para otorgar los permisos al personal administrativo para dictar clases dentro y fuera de la institución, en un plazo no mayor a 8 días continuos. Dicha comisión quedó integrada por:

- Dra. Doris Avendaño Vicerrectora Administrativa. Coordinadora
- MsC. Alexander Contreras Decano de Docencia.
- Un representante de la APUNET.
- Un representante de la AEAUNET.
- Un representante de Consultoría Jurídica.

8. Consideración por vía de excepción del caso del bachiller Manuel Rendón.

El Consejo Universitario en uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del artículo 10 y del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con el artículo 39 de las Normas de Disciplina Académica;

Considerando;

Que se abrió una averiguación disciplinaria en contra del Bachiller Manuel Rendón por estar incurso presuntamente en las causales números 5 y 10 del artículo 12 de las Normas de Disciplina Académica;



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando;

Que el referido procedimiento se desarrolló y terminó con la demostración de la responsabilidad del referido Bachiller y culminó con una decisión emanada del Decanato de Desarrollo Estudiantil, en la cual se acordó la expulsión del mencionado estudiante de conformidad con lo estipulado en los numerales 5 y 10 del artículo 12 de las Normas de Disciplina Académica; decisión ésta que fue ejecutada de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos que estipula que los actos, a falta de término para su materialización, deben ejecutarse de manera inmediata;

Considerando;

Que en fecha 17 de septiembre de 2009, el Bachiller Rendón presentó un escrito en donde manifiesta su arrepentimiento e intención de corregir su conducta dentro de la Universidad acatando la normativa interna universitaria;

Considerando;

Que, en sesión del Consejo Universitario de fecha 01 de octubre de 2009 se concedió un derecho de palabra al bachiller Manuel Rendón quien expresó, entre otros argumentos, que no quiso engañar a las autoridades, que se encuentra muy angustiado por la situación acontecida y que pide perdón por los sucesos, así como también solicita que de no llegársele a perdonar, sea modificada la sanción impuesta;

Acuerda:

Primero: Suspender, por vía de revisión de carácter extraordinario, la sanción de expulsión definitiva y conmutarla por la sanción de suspensión de la Universidad por un lapso de dos (2) años, los cuales se contarán a partir del 10 de marzo de 2009, fecha en que fue notificado de la decisión de expulsión emanada del Decano de Desarrollo Estudiantil.

Segundo: Notificar de la presente Resolución a todas las instancias universitarias involucradas en el presente caso.

Tercero: Notificar de la presente Resolución al Bachiller Manuel Rendón, titular de la cédula de identidad No. V.-18.879.167.



[Firma manuscrita]

Dr. Óscar Ali Medina Hernández
Secretario

[Firma manuscrita] FGG/mmd